

SANTA ROSA, 23 FEB 2023

VISTO:

El Curso: "Disputando el sentido del Trabajo Docente III", organizado por la Unión de Trabajadores de la Educación de La Pampa (UTELPa); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 494/22 de la Dirección General de Planeamiento con fecha 16 de agosto de 2022 se avaló el Curso "Disputando el sentido del Trabajo Docente III", organizado por la Unión de Trabajadores de la Educación de La Pampa (UTELPa);

Que el mismo se llevó a cabo entre el 19 de agosto y el 12 de noviembre del año 2022;

Que sus objetivos fueron analizar la realidad actual provincial, nacional y latinoamericana en relación con las políticas públicas que se implementan y el impacto de las mismas en la vida cotidiana de los trabajadores y trabajadoras en defensa de la escuela pública; analizar el impacto de la pandemia en la vida cotidiana de las escuelas, en los puestos de trabajo y en el vínculo pedagógico con los estudiantes en el contexto actual; identificar cuestiones básicas referidas a puestos de trabajo, condiciones laborales, licencias, contenidas en la Ley N° 1124 Estatuto del Trabajador de la Educación y la Ley N° 2238 Ley de Paritaria Docente; conocer alcances y participación de los representantes sindicales en el ámbito del Ministerio de Educación; analizar situaciones escolares y laborales concretas teniendo como insumo la Ley N° 1124 Estatuto del Trabajador de la Educación, los acuerdos paritarios provinciales y nacionales vigentes y la guía de orientaciones de abordaje de conflictos en las escuelas; propiciar el enfoque de género y derechos humanos como orientación para la convivencia y la integración a la vida institucional; acercar herramientas y recursos que propicien la puesta en marcha y la profundización de la ESI en diferentes contextos socio-educativos;

Que tuvo una duración de CUARENTA (40) horas reloj, una modalidad semipresencial y estuvo dirigido a docentes integrantes de las conducciones de las seccionales de UTELPa y delegados escolares que se desempeñan como docentes en todas las Modalidades y Niveles del Sistema Educativo Provincial;

Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario dictar la presente normativa a los efectos de certificar la aprobación del Curso;

Que corresponde el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

**LA DIRECTORA GENERAL DE PLANEAMIENTO
DISPONE:**

Artículo 1°.- Certificar la aprobación del Curso: "Disputando el Sentido del Trabajo Docente III", organizado por la Unión de Trabajadores de la Educación de La Pampa (UTELPa) y que estuvo dirigido a docentes integrantes de las conducciones de las seccionales de UTELPa y delegados escolares que se desempeñan como docentes

//.-

//2.-

en todas las Modalidades y Niveles del Sistema Educativo Provincial.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese a los organizadores y pase a la Dirección de Formación Docente Continua, al Consejo Consultivo Provincial, al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria y al Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior, a sus efectos.-

DISPOSICIÓN N° 004- /23.-
Ga/



Prof. CRISTINA S. OVIEDO
DIRECTORA GENERAL
DE PLANEAMIENTO
MINISTERIO DE EDUCACION